



Comisión
Nacional
de Energía

**SUPERVISION DEL MERCADO ESPAÑOL
DE ESTACIONES DE SERVICIO:
AUTOVÍA MADRID-ZARAGOZA
(SALIDA R-2 HASTA Z-40)**

18 de junio de 2008

INDICE

1	OBJETO.....	2
2	CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	4
3	ANÁLISIS DE PRECIOS DIARIOS POR INSTALACIÓN.....	8
3.1	<i>Gasolina 95 I.O.</i>	9
3.2	<i>Gasóleo A</i>	10
3.3	<i>Diferencial de precios entre instalaciones. Frecuencia y concentración de precios</i>	12
3.4	<i>Conclusiones.....</i>	13
4	ANÁLISIS DE COMPETENCIA INTERMARCA	14
4.1	<i>Gasolina 95 I.O.</i>	15
4.2	<i>Gasóleo A</i>	15
4.3	<i>Identificación del operador que antes recoge las variaciones en la cotización internacional.....</i>	15
4.4	<i>Conclusiones.....</i>	16
5	ANÁLISIS INTRAMARCA	17
5.1	<i>Gasolina 95 I.O.</i>	18
5.2	<i>Gasóleo A</i>	19
5.3	<i>Conclusiones.....</i>	20
6	ANÁLISIS COMPARATIVO DEL ENTORNO CON LAS MEDIAS NACIONALES ...	21
6.1	<i>Gasolina 95 I.O.</i>	22
6.2	<i>Gasóleo A</i>	23
6.3	<i>Conclusiones.....</i>	23
7	ANÁLISIS SEGÚN GRADO DE CONCENTRACION Y TIPO DE VÍNCULO	24
7.1	<i>Gasolina 95 I.O.</i>	25
7.2	<i>Gasóleo A</i>	25
8	CONCLUSIONES	26

ANEXO I: TABLA DE INSTALACIONES

1 OBJETO

El presente informe se encuadra dentro de la actividad de supervisión del mercado de productos petrolíferos y, más concretamente, dentro de la supervisión de entornos micro de instalaciones de suministro de carburantes a vehículos¹. Se trata del sexto de una serie de informes que están revisando el comportamiento del precio aplicado en estaciones de servicio dentro de áreas geográficas reducidas, hasta alcanzar aproximadamente un 5% de la totalidad de instalaciones de suministro cada año.

Este sexto informe analiza el precio de los carburantes comercializados durante el semestre comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2007, ambos inclusive, en las instalaciones de suministro a vehículos situadas en el tramo de la autovía A-2 comprendido entre la confluencia de la misma con la autopista de peaje R-2 en Guadalajara y la carretera de circunvalación a Zaragoza Z-40 (en adelante, R-2/Z-40), con el objeto de extraer conclusiones sobre las instalaciones que aplican el mayor número de días el precio más alto y más bajo, sobre el diferencial de precios entre instalaciones, sobre el nivel de competencia tanto intramarca como intermarca y sobre la comparación de precios y márgenes del entorno seleccionado con las medias nacionales.

Los datos que han servido de base para la elaboración de este informe² se han obtenido a partir de la información que distintos sujetos obligados deben remitir al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ITC/2308/2007³, de 25 de julio, disposición vigente desde el pasado 1 de noviembre de 2007 y que vino a derogar a la Orden ITC/1201/2006, de 19 de abril y a la Resolución de

¹ A lo largo de este informe se emplearán indistintamente los términos instalaciones de suministro de carburantes a vehículos y estaciones de servicio.

² El análisis se limita a la gasolina 95 I.O. y al gasóleo A, en atención al elevado coeficiente de correlación existente entre los precios del mencionado grado de gasolina con el de la de 98 I.O. (0,9998) y entre el del gasóleo A con el denominado "nuevo gasóleo" o gasóleo de características mejoradas (0,9998), lo que permite aplicar al precio de los carburantes no analizados las mismas conclusiones alcanzadas, con carácter general, respecto al de los carburantes en los que se centra el informe.

Los precios analizados se corresponden con los precios de venta al público aplicados en aparato surtidor, antes de la aplicación de posibles descuentos, efectivos a través del uso de tarjetas de pago, puntos canjeables u otros instrumentos de aplicación de descuentos.

³ Orden ITC/2308/2007, de 25 de julio, por la que se determina la forma de remisión de información al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sobre las actividades de suministro de productos petrolíferos.

17 de julio de 2000⁴, que anteriormente regulaban dicha obligación de remisión de información.

La citada Orden ITC/2308/2007, por un lado, actualiza ciertos aspectos de la obligación de remisión de información de precios y cantidades vendidas de productos petrolíferos, manteniendo, en esencia, el contenido de la Orden a la que deroga (tanto el ámbito objetivo como el subjetivo de aplicación), así como las recomendaciones de la CNE, puestas de manifiesto en los diversos informes preceptivos elaborados en relación a esta obligación de información⁵, al considerar como sujetos obligados al envío de la misma no sólo a los operadores al por mayor y a los titulares de las estaciones de servicio independientes sino también a *“Los titulares de los derechos de explotación de las instalaciones que un operador al por mayor tenga en régimen de cesión de la explotación por cualquier título habilitante, así como a los titulares de las instalaciones con las que el operador al por mayor tenga suscritos contratos de suministro en exclusiva”*, medida ésta con la que se favorece la difusión de los precios de venta al público efectivamente aplicados en las instalaciones.

Por otro lado, en cuanto a las novedades más significativas introducidas por la Orden ITC/2308/2007, destacan la ampliación del contenido de la información censal de las instalaciones de suministro a vehículos, así como la posibilidad que ahora se le brinda a los titulares de la explotación de las estaciones de servicio vinculadas a algún operador de *“cumplir la obligación de envío de información (...) declarando a través de la página web <http://www.mityc.es/risp> que sus precios coinciden con los precios máximos o recomendados por el operador”*. Con dicha declaración de adhesión a los precios remitidos por el operador correspondiente, que *“deberá ser renovada trimestralmente”*, se

⁴ Orden ITC/1201/2006, de 19 de abril, por la que se determina la forma de remisión de información al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sobre las actividades de suministro de productos petrolíferos.

Resolución de 17 de julio de 2000, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se dispone la información a remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios.

⁵ Informe 22/2005 (Ref. web: 41/2005): Informe preceptivo sobre la propuesta de Orden Ministerial de lo que luego sería la Orden ITC/1201/2006. Aprobado por el Consejo de Administración de la CNE con fecha 1 de diciembre de 2005.

Informe 7/2007 (Ref. web: 30/2007): Informe preceptivo sobre la propuesta de Orden Ministerial de lo que luego sería la Orden ITC/2308/2007. Aprobado por el Consejo de Administración de la CNE con fecha 12 de marzo de 2007.

exime al minorista de su obligación de remisión de información de precios con periodicidad semanal mínima⁶.

En el Anexo I se relacionan los puntos de venta que, en base a la información de precios disponible, han sido analizados, identificando respecto a cada uno de ellos:

- el operador a cuya red de distribución pertenecen, en su caso.
- el tipo de vínculo y régimen de suministro, en su caso.
- el origen de la información que se ha empleado para la elaboración de este informe (operador al por mayor, minorista o representante).
- localización exacta y “rótulo” de la instalación.
- periodo de disponibilidad de información sobre precios.

2 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO



⁶ Sin perjuicio de lo anterior, “En el caso de que el distribuidor minorista establezca precios diferentes a los máximos o recomendados deberá comunicar la información”.

- Caracterización de la muestra de estaciones de servicio:

	COCO/DOCO	CODO	DODO	Sin Vínculo	Total EE.S.	Información disponible	
						Nº Inst.	%
REPSOL YPF	6	7	6		19	19	100,00%
CEPSA	8				8	8	100,00%
AGIP ESPAÑA	2				2	2	100,00%
ESSO ESPAÑOLA	1				1	1	100,00%
BP OIL ESPAÑA			1		1	1	100,00%
ERG PETRÓLEOS		1			1	1	100,00%
DISA PENÍNSULA		1			1	1	100,00%
IND IG. GALLARDO				1	1	1	100,00%
IND ES EL PILAR				1	1	1	100,00%
Total EE.S.	17	9	7	2	35	35	100,00%

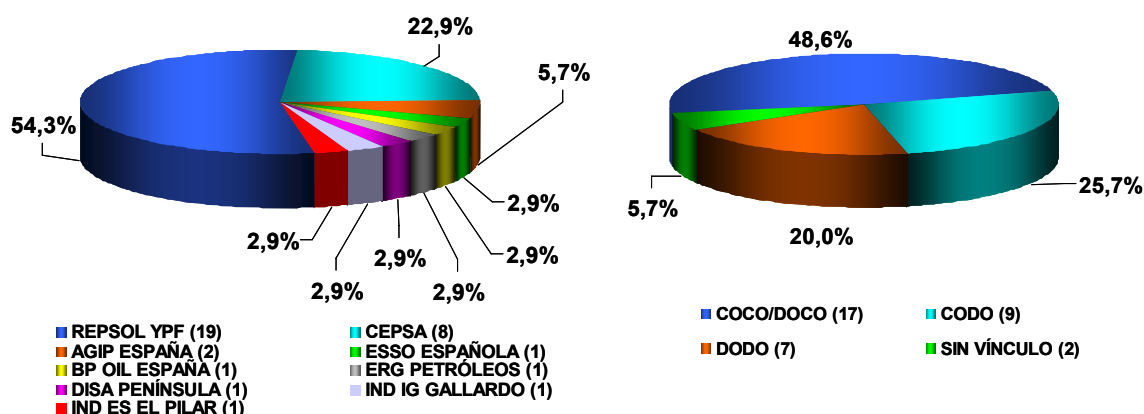
Información disponible	Nº Inst.					
	%	17	9	7	2	35
		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Se han analizado los precios de 35 estaciones de servicio situadas en el tramo de la autovía A-2 considerado (R-2/Z-40, aproximadamente 300 km de longitud), siendo el grado de cobertura de la información del 100%.

Con objeto de determinar la ubicación exacta de las estaciones de servicio y sus accesos, criterio decisorio para la inclusión de las instalaciones en el estudio, el pasado día 9 de junio se efectuó una comprobación in situ del tramo de autovía seleccionado. Se confirmó, para cada una de las 35 instalaciones de suministro a vehículos con acceso de entrada directo desde la autovía, su localización exacta (punto kilométrico y margen), imagen de marca y operador a cuya red pertenece⁷.

⁷ Concretamente, el Anexo I a este informe integra la información resultante de la comprobación in situ y no la procedente de la obligación de remisión al MITyC por parte de los sujetos obligados.

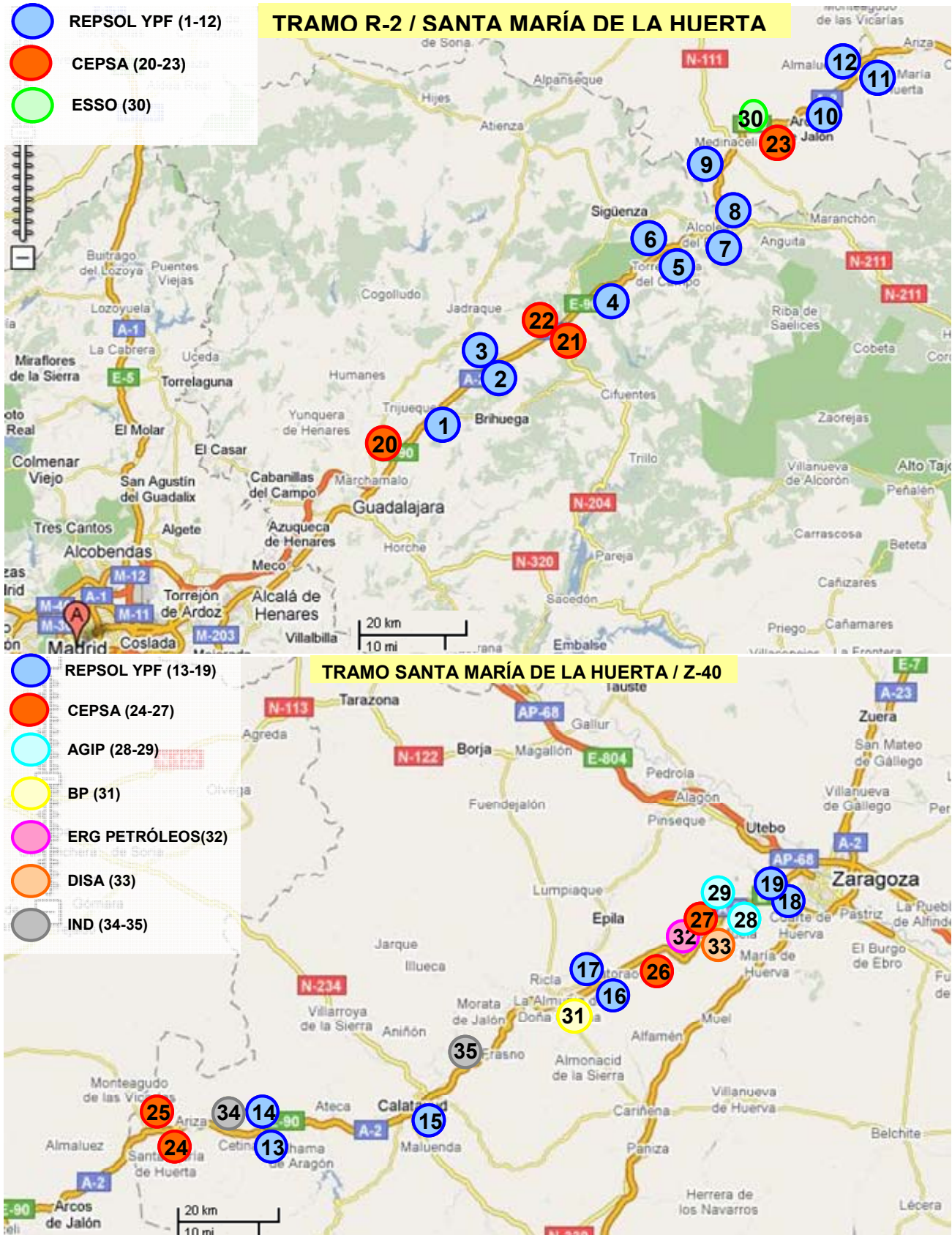
- Cuotas por operador⁸ (en número de puntos de venta sobre el total de las 35 instalaciones analizadas) y tipo de vínculo:



El régimen de suministro en todas las instalaciones pertenecientes a la red de un operador y gestionadas por el minorista (CODOs y DODOs) es el de comisión, con la excepción de las instalaciones de DISA, BP y ERG, que, según la información aportada por el minorista en el primer caso, y por el operador en los dos restantes, son suministradas en régimen de venta en firme.

⁸ En el presente informe, el concepto de “operador” se ha de entender en sentido amplio, incluyendo no sólo a los operadores al por mayor a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Hidrocarburos, sino también a los titulares de estaciones de servicio independientes o de instalaciones en grandes superficies comerciales.

- Ubicación de los puntos de venta:



3 ANÁLISIS DE PRECIOS DIARIOS POR INSTALACIÓN

Con objeto de elaborar un ranking de las 35 instalaciones de suministro a vehículos analizadas en función de los precios de venta al público, se ha realizado un análisis detallado de los precios diarios aplicados en cada una de ellas, tanto para la gasolina 95 como para el gasóleo A, durante el semestre comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2007 (un total de 184 días).

En los siguientes cuadros se indican las instalaciones de suministro en las que, al menos una vez durante el periodo considerado, se ha aplicado el precio máximo o mínimo diario, detallándose además el número de días en los que se ha registrado dicho precio, expresado tanto en valor absoluto como en porcentaje respecto al total de 184 días analizados. También se representa el diferencial promedio de precios entre instalaciones y se analiza la frecuencia y concentración de precios.

3.1 Gasolina 95 I.O.

Cuadro 1: Relación de instalaciones con precios más altos/bajos

INSTALACIONES CON PRECIO DIARIO MÁXIMO GNA 95				
		nº días con precio max		
		días	%	
1	AGIP	I-29	1	0,5%
2		I-28	1	0,5%
3	BP	I-31	5	3%
4	CEPSA	I-26	1	0,5%
5		I-24	1	0,5%
6		I-25	1	0,5%
7		I-27	1	0,5%
8		I-20	21	11%
9		I-21	57	31%
10		I-22	57	31%
11		I-23	1	0,5%
12	DISA	I-33	1	0,5%
13	ERG	I-32	1	0,5%
14	ES EL PILAR	I-35	16	9%
15	ESSO	I-30	1	0,5%
16	IG. GALLARDO	I-34	41	22%
17	REPSOL YPF	I-17	1	0,5%
18		I-16	1	0,5%
19		I-18	1	0,5%
20		I-19	1	0,5%
21		I-13	1	0,5%
22		I-14	1	0,5%
23		I-15	1	0,5%
24		I-4	103	56%
25		I-1	83	45%
26		I-7	34	18%
27		I-5	54	29%
28		I-8	34	18%
29		I-2	83	45%
30		I-3	83	45%
31		I-6	34	18%
32		I-10	1	0,5%
33		I-9	1	0,5%
34		I-11	1	0,5%
35		I-12	1	0,5%

INSTALACIONES CON PRECIO DIARIO MÍNIMO GNA 95

		n° días con precio min		
		días	%	
1	AGIP	I-29	1	0,5%
2		I-28	1	0,5%
3	BP	I-31	1	0,5%
4	CEPSA	I-26	59	32%
5		I-24	19	10%
6		I-25	13	7%
7		I-27	3	2%
8		I-20	1	0,5%
9		I-21	1	0,5%
10		I-22	1	0,5%
11		I-23	19	10%
12	DISA	I-33	29	16%
13	ERG	I-32	17	9%
14	ES EL PILAR	I-35	23	13%
15	ESSO	I-30	16	9%
16	IG. GALLARDO	I-34	5	3%
17	REPSOL YPF	I-17	10	5%
18		I-16	10	5%
19		I-18	24	13%
20		I-19	25	14%
21		I-13	11	6%
22		I-14	10	5%
23		I-15	10	5%
24		I-4	1	0,5%
25		I-1	1	0,5%
26		I-7	1	0,5%
27		I-5	1	0,5%
28		I-8	1	0,5%
29		I-2	1	0,5%
30		I-3	1	0,5%
31		I-6	1	0,5%
32		I-10	10	5%
33		I-9	10	5%
34		I-11	3	2%
35		I-12	4	2%

3.2 Gasóleo A

Cuadro 2: Relación de instalaciones con precios más altos/bajos

INSTALACIONES CON PRECIO DIARIO MÁXIMO GOA

		nº días con precio max		
		días	%	
1	CEPSA	I-20	113	61%
2		I-21	108	59%
3		I-22	108	59%
4	REPSOL YPF	I-4	84	46%
5		I-1	64	35%
6		I-7	11	6%
7		I-5	31	17%
8		I-8	11	6%
9		I-2	64	35%
10		I-3	64	35%
11		I-6	11	6%

INSTALACIONES CON PRECIO DIARIO MÍNIMO GOA

		nº días con precio min		
		días	%	
1	AGIP	I-29	51	28%
2		I-28	48	26%
3	CEPSA	I-26	48	26%
4		I-24	8	4%
5		I-25	10	5%
6		I-27	14	8%
7		I-23	8	4%
8	DISA	I-33	22	12%
9	ERG	I-32	14	8%
10	ES EL PILAR	I-35	6	3%
11	ESSO	I-30	26	14%
12	IG. GALLARDO	I-34	6	3%
13	REPSOL YPF	I-17	6	3%
14		I-16	6	3%
15		I-18	4	2%
16		I-19	6	3%
17		I-13	7	4%
18		I-14	6	3%
19		I-15	6	3%
20		I-10	6	3%
21		I-9	6	3%
22		I-11	3	2%
23		I-12	4	2%

3.3 Diferencial de precios entre instalaciones. Frecuencia y concentración de precios

Cuadro 3: Promedios del diferencial de precios diarios del total de instalaciones

DIFERENCIAL PROMEDIO PRECIOS DIARIOS TOTAL INSTALACIONES (€/lt)		
	GNA 95	GOA
jul-07	0,0417	0,0363
ago-07	0,0423	0,0423
sep-07	0,0419	0,0459
oct-07	0,0393	0,0450
nov-07	0,0378	0,0509
dic-07	0,0488	0,0530
Jul/07 - Dic/07	0,0420	0,0456

Para analizar la frecuencia y concentración de precios de venta al público, se ha determinado, para cada día del semestre de referencia, el número de precios distintos aplicados por las instalaciones objeto de análisis y el número de instalaciones que aplican cada uno de estos precios, así como la posición relativa de cada alternativa de precio respecto a los precios mínimo y máximo diarios. Este análisis permite concluir lo siguiente:

- A lo largo del periodo analizado existen, como máximo, 17 alternativas de precios diarios distintos, tanto para la gasolina 95 como para el gasóleo A. Durante más del 90% de los días el número de alternativas diarias de precio oscila entre 10 y 15 para ambos productos.
- Como mínimo, cada día, 6 instalaciones fijan el mismo precio, en el caso de la gasolina 95, y 5 en el del gasóleo A. En promedio del periodo y para ambos productos, son 10 el número de estaciones de servicio que aplican los mismos precios diarios.
- El precio diario más frecuente (“precio dominante”) se sitúa cerca del 80% de los días del semestre en posiciones más cercanas al precio mínimo en el ranking de precios diarios para ambos productos (entre la posición 7^a y 11^a para la gasolina 95 y entre la 5^a y 10^a para el gasóleo A).

- Para ambos carburantes, el precio diario más frecuente se encuentra más próximo al precio mínimo diario que al precio máximo. En el caso de la gasolina 95, el “precio dominante”, en promedio, se aproxima en 1,17 c€/lt al precio mínimo diario y se distancia en 3,03 c€/lt del precio máximo. En el caso del gasóleo A, el precio diario más frecuente se aproxima, en promedio, en 1,46 c€/lt al precio mínimo diario y se distancia en 3,10 c€/lt del precio máximo.

3.4 Conclusiones

- Los precios diarios máximos y mínimos para la gasolina 95, se aplican, al menos alguna vez a lo largo del periodo julio/diciembre de 2007, en la totalidad de las instalaciones analizadas. Por su parte, los precios máximos y mínimos diarios correspondientes al gasóleo A son registrados en alguna ocasión por el 31% y 66%, respectivamente, del total de las instalaciones (11 y 23 instalaciones).
- Las instalaciones que mayoritariamente presentan los precios diarios más altos para ambos productos son las situadas en Guadalajara⁹, provincia en la que es de aplicación el tramo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH), a diferencia de lo que ocurre en las otras dos provincias contempladas en el estudio (Soria y Zaragoza).
- En concreto, la instalación que más veces presenta el precio diario máximo para la gasolina 95, el 56% del total de días analizados, es una de las instalaciones titularidad de REPSOL YPF (I-4) situada en Mirabueno, seguida de otras tres instalaciones (45% de los días) pertenecientes a su red localizadas en Trijueque (I-1) y Ledanca (I-2 e I-3). En el caso del gasóleo A, son 3 estaciones de servicio de CEPSA las que registran el precio diario más alto localizadas en Torija (I-20) y Almadrones (I-21 e I-22), el 61% y 59% de los días, respectivamente.
- Las instalaciones que más veces presentan el precio diario mínimo para la gasolina 95 son una de las pertenecientes a la red de CEPSA (I-26, localizada en Épila) y la integrada en la red de DISA situada en La Muela (I-33), el 32% y 16% del total de días

⁹ De las 35 instalaciones analizadas, 11 de ellas están situadas en la provincia de Guadalajara: 8 integradas en la red de distribución de REPSOL YPF (de la I-1 a la I-8) y las 3 restantes en la red de CEPSA (I-20, I-21 e I-22).

analizados, respectivamente. En el caso del gasóleo A son las 2 estaciones de servicio de AGIP (I-29 e I-28 ambas en La Muela) y la mencionada instalación de CEPSA (I-26) las que registran en más ocasiones el precio diario mínimo, el 28%, 26% y 26% de los días respectivamente.

- En promedio, durante el periodo referido, los precios diarios aplicados en el total de instalaciones analizadas se diferencian en 4,20 c€/lt en el caso de la gasolina 95 y en 4,56 c€/lt en el caso del gasóleo A. Esta amplia diferencia se justifica en parte por los distintos niveles impositivos (tramo autonómico IVMDH) existentes en las provincias por las que discurre la A-2.
- En cuanto al análisis de frecuencia y concentración de precios, existen hasta 17 alternativas de precios diarias tanto para la gasolina 95 como para el gasóleo A. En promedio, el precio diario más frecuente es aplicado, para ambos productos, en 10 de las 35 instalaciones consideradas, posicionándose, además, más próximo al precio diario mínimo que al máximo.

4 ANÁLISIS DE COMPETENCIA INTERMARCA

Con objeto de determinar cuál es la posición relativa de los precios diarios de cada operador en relación al resto y tratar de cuantificar las diferencias entre ellos, se ha realizado el análisis que se muestra a continuación, tanto para la gasolina 95 como para el gasóleo A.

4.1 Gasolina 95 I.O.

Cuadro 4: Ranking por operador y diferencias vs. mínimo

JULIO/DICIEMBRE 2007 - GNA 95									
	REPSOL YPF	CEPSA	AGIP	ESSO	BP	ERG	DISA	IG GALLARDOES EL PILAR	
PRECIO PROMEDIO (€/lt)	1,0778	1,0757	1,0710	1,0652	1,0803	1,0665	1,0703	1,0827	1,0788
Ranking precio promedio	6	5	4	1	8	2	3	9	7
n° veces posición 1 (min)	0,0%	1,1%	3,8%	48,4%	0,0%	13,6%	20,7%	2,2%	15,2%
n° veces posición 2	0,5%	7,6%	22,8%	7,6%	0,0%	45,1%	12,5%	8,7%	6,0%
n° veces posición 3	3,3%	15,2%	21,7%	19,6%	5,4%	19,6%	9,8%	4,9%	2,2%
n° veces posición 4	3,3%	7,6%	10,9%	4,9%	11,4%	8,2%	12,5%	3,3%	3,8%
n° veces posición 5	2,7%	7,6%	7,6%	3,8%	2,2%	5,4%	3,3%	1,1%	2,7%
n° veces posición 6	20,1%	17,9%	22,3%	10,9%	7,6%	4,9%	16,8%	13,0%	7,1%
n° veces posición 7	34,8%	19,0%	3,3%	3,8%	19,6%	1,1%	16,3%	6,5%	10,9%
n° veces posición 8	27,7%	15,2%	6,5%	0,5%	20,7%	1,6%	8,2%	7,1%	24,5%
n° veces posición 9 (max)	7,6%	8,7%	1,1%	0,5%	33,2%	0,5%	0,0%	53,3%	27,7%
DIF vs. INST MIN (€/lt)									
Diferencia máxima	0,0308	0,0395	0,0290	0,0240	0,0360	0,0250	0,0310	0,0470	0,0470
Diferencia mínima	0,0118	0,0119	0,0010	0,0010	0,0080	0,0010	0,0010	0,0060	0,0010
Diferencia promedio	0,0212	0,0191	0,0144	0,0093	0,0237	0,0108	0,0161	0,0267	0,0253
Desviación típica	0,0043	0,0042	0,0068	0,0052	0,0056	0,0062	0,0075	0,0130	0,0115
Ranking diferencia promedio	6	5	3	1	7	2	4	9	8

4.2 Gasóleo A

Cuadro 5: Ranking por operador y diferencias vs. mínimo

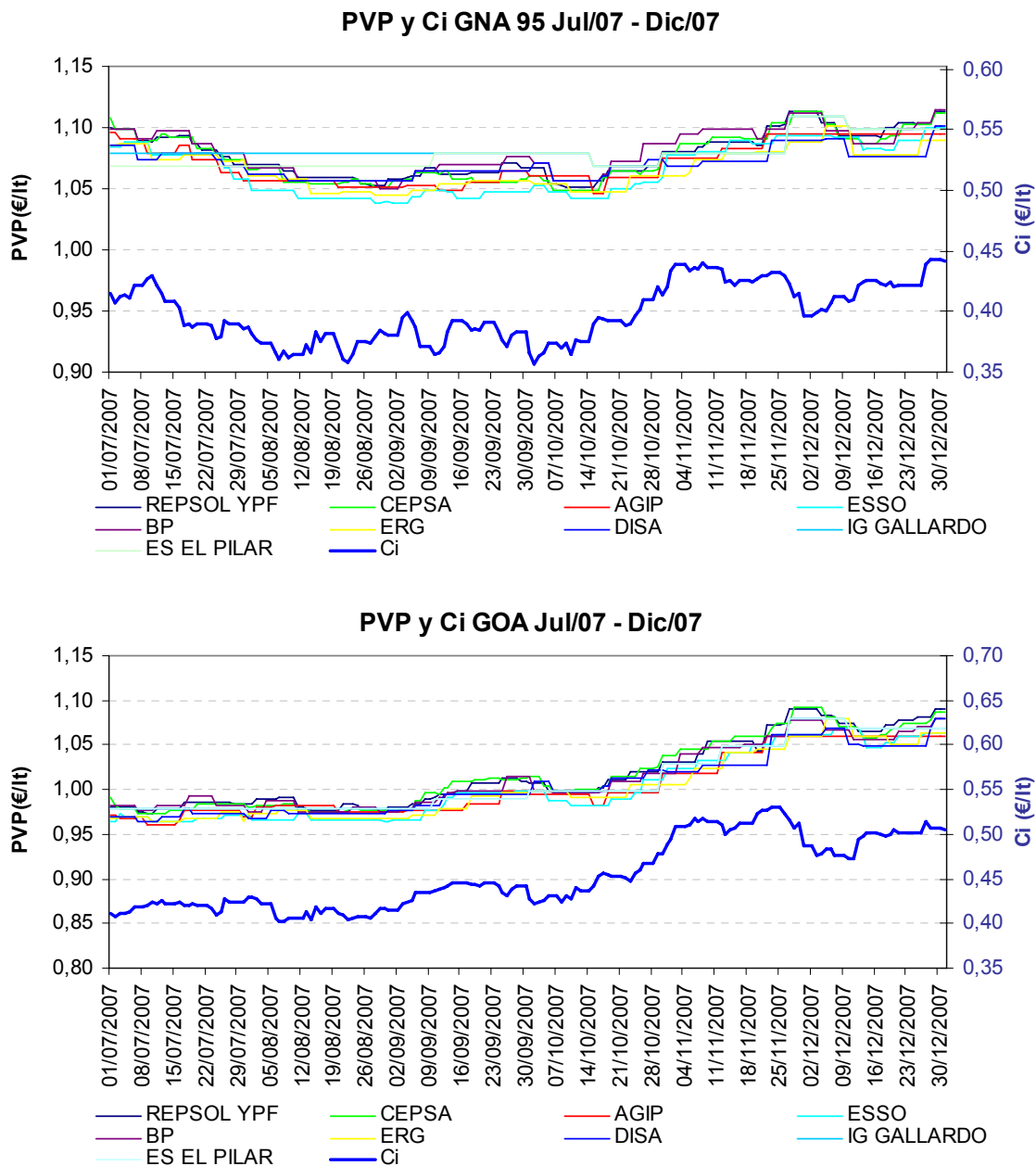
JULIO/DICIEMBRE 2007 - GOA									
	REPSOL YPF	CEPSA	AGIP	ESSO	BP	ERG	DISA	IG GALLARDOES EL PILAR	
PRECIO PROMEDIO (€/lt)	1,0174	1,0171	1,0039	1,0025	1,0132	1,0028	1,0054	1,0104	1,0104
Ranking precio promedio	9	8	3	1	7	2	4	6	6
n° veces posición 1 (min)	0,0%	0,0%	31,0%	41,8%	0,0%	9,8%	16,8%	3,3%	3,3%
n° veces posición 2	0,0%	0,0%	15,2%	13,6%	3,3%	46,7%	16,3%	8,2%	8,2%
n° veces posición 3	1,6%	1,1%	12,5%	21,2%	8,7%	22,8%	27,7%	9,2%	9,2%
n° veces posición 4	0,0%	0,0%	13,0%	3,3%	2,7%	7,6%	8,7%	6,5%	6,5%
n° veces posición 5	0,5%	0,0%	9,2%	3,3%	7,1%	2,7%	1,6%	4,9%	4,9%
n° veces posición 6	5,4%	19,0%	9,8%	12,0%	23,4%	2,7%	10,3%	15,8%	15,8%
n° veces posición 7	26,6%	19,6%	4,3%	3,3%	21,2%	6,0%	6,5%	22,3%	22,3%
n° veces posición 8	35,3%	20,1%	0,0%	1,6%	18,5%	0,0%	10,9%	22,3%	22,3%
n° veces posición 9 (max)	30,4%	40,2%	4,9%	0,0%	15,2%	1,6%	1,1%	7,6%	7,6%
DIF vs. INST MIN (€/lt)									
Diferencia máxima	0,0448	0,0399	0,0310	0,0220	0,0350	0,0290	0,0250	0,0260	0,0260
Diferencia mínima	0,0127	0,0099	0,0010	0,0010	0,0050	0,0010	0,0010	0,0020	0,0020
Diferencia promedio	0,0220	0,0218	0,0117	0,0084	0,0178	0,0081	0,0114	0,0156	0,0156
Desviación típica	0,0056	0,0067	0,0057	0,0058	0,0054	0,0052	0,0064	0,0058	0,0058
Ranking diferencia promedio	9	8	4	2	7	1	3	6	6

4.3 Identificación del operador que antes recoge las variaciones en la cotización internacional

Los siguientes gráficos representan la evolución de los precios diarios que aplica cada operador, tanto para la gasolina 95 como para el gasóleo A, obtenidos como promedio de los precios correspondientes a cada una de sus instalaciones, así como la evolución de la correspondiente cotización internacional de referencia para el área geográfica analizada

(“Premium Unleaded 50 ppm MED CIF Cargoes High” para la gasolina 95 y “ULSD 50ppm MED CIF Cargoes High” para el gasóleo A).

Gráfico 1: Evolución precios diarios por operador y cotización internacional



4.4 Conclusiones

- Tanto en el caso de la gasolina 95 como en el del gasóleo A, la compañía que presenta el precio medio diario más bajo durante un mayor número de días del periodo

julio/diciembre de 2007 es ESSO¹⁰ (48,4% y 41,8% del total de días analizados, respectivamente).

- El comercializador cuyo precio medio diario para la gasolina 95 es el más alto durante un mayor número de días del periodo analizado es el independiente IG. GALLARDO¹¹ (53,3%), mientras que para el gasóleo A es CEPSA (40,2%). Si se analiza a nivel de los tres precios diarios más altos, los operadores cuyas instalaciones han aplicado precios más altos son REPSOL YPF y BP en el caso de la gasolina 95 y REPSOL YPF y CEPSA en el del gasóleo A.
- El comercializador cuyo precio medio diario se aleja más, en promedio, del precio mínimo diario del total de instalaciones analizadas es IG. GALLARDO, para el caso de la gasolina 95, y REPSOL YPF para el caso del gasóleo A (diferencia promedio vs. precio aplicado en la instalación con precio mínimo de 2,67 c€/lt y de 2,20 c€/lt, respectivamente). Por su parte, las compañías cuyo precio medio diario se aproxima más, en promedio, a dicho precio mínimo diario son ESSO y ERG, para la gasolina 95 y el gasóleo A respectivamente (diferencia promedio de 0,93 c€/lt y 0,81 c€/lt).
- En línea con lo expuesto en los puntos anteriores, si se analiza el precio promedio de cada operador correspondiente al periodo analizado (calculado como la media de los precios diarios aplicados en todas sus instalaciones) se observa que IG. GALLARDO y REPSOL YPF presentan el precio promedio mayor (posición 9) para la gasolina 95 y para el gasóleo A, respectivamente, mientras que ESSO presenta el precio promedio menor (posición 1) para ambos productos.

5 ANÁLISIS INTRAMARCA

Con objeto de analizar la evolución de los precios aplicados por cada operador entre las distintas instalaciones que conforman su red de distribución en función del tipo de vínculo y tratar de cuantificar las diferencias existentes, en su caso, entre los precios

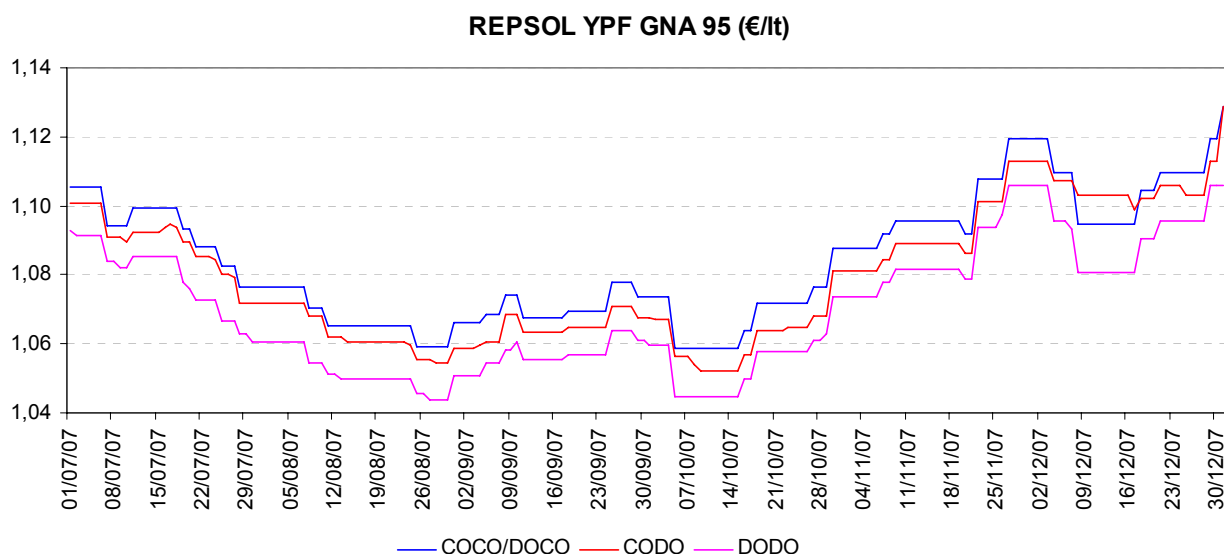
¹⁰ Esta instalación se encuentra ubicada en la provincia de Soria donde no se aplica el tramo autonómico del IVMDH.

¹¹ Cabe señalar que la posición relativa de IG. GALLARDO, así como la del otro independiente ES. EL PILAR, respecto al resto de operadores, se ve afectada por la indisponibilidad de la información sobre precios fundamentalmente durante parte del mes de julio y la totalidad del mes de agosto, periodo caracterizado por una tendencia decreciente de los precios de venta al público de los carburantes.

correspondientes a las instalaciones de un mismo tipo de vínculo se ha realizado el análisis que se muestra a continuación.

5.1 Gasolina 95 I.O.

Gráfico 2: Evolución precios diarios por operador y tipo de vínculo



Cuadro 6: Ranking instalaciones por operador y tipo de vínculo

REPSOL YPF GNA 95 Jul/07 - Dic/07 (€/lt)		
min	I-19	DODO 1,06380
	I-18	DODO 1,06400
	I-9	COCO/DOCO 1,06699
	I-15	COCO/DOCO 1,06699
	I-10	DODO 1,06699
	I-16	DODO 1,06699
	I-17	DODO 1,06699
	I-14	CODO 1,06699
	I-12	CODO 1,06722
	I-11	CODO 1,06753
	I-13	CODO 1,06928
	I-6	COCO/DOCO 1,09032
	I-7	COCO/DOCO 1,09032
	I-8	DODO 1,09032
	I-5	CODO 1,09236
	I-2	COCO/DOCO 1,09480
	I-3	COCO/DOCO 1,09480
	I-1	CODO 1,09480
max	I-4	CODO 1,09684
		Promedio 1,0778

CEPSA GNA 95 Jul/07 - Dic/07 (€/lt)		
min	I-26	COCO/DOCO 1,06150
	I-23	COCO/DOCO 1,06589
	I-24	COCO/DOCO 1,06625
	I-25	COCO/DOCO 1,06635
	I-27	COCO/DOCO 1,06723
	I-20	COCO/DOCO 1,09155
	I-21	COCO/DOCO 1,09299
max	I-22	COCO/DOCO 1,09299
		Promedio 1,0756
AGIP GNA 95 Jul/07 - Dic/07 (€/lt)		
min	I-29	COCO/DOCO 1,07035
max	I-28	COCO/DOCO 1,07163
		Promedio 1,0716
ESSO GNA 95 Jul/07 - Dic/07 (€/lt)		
	I-30	COCO/DOCO 1,06518

BP GNA 95 Jul/07 - Dic/07 (€/lt)		
	I-31	DODO 1,0803
ERG GNA 95 Jul/07 - Dic/07 (€/lt)		
	I-32	CODO 1,0665
DISA GNA 95 Jul/07 - Dic/07 (€/lt)		
	I-33	CODO 1,0703
IG. GALLARDO GNA 95 Jul/07 - Dic/07 (€/lt)		
	I-34	IND 1,0827
ES EL PILAR GNA 95 Jul/07 - Dic/07 (€/lt)		
	I-35	IND 1,0788

COCO/DOCO

CODO

DODO

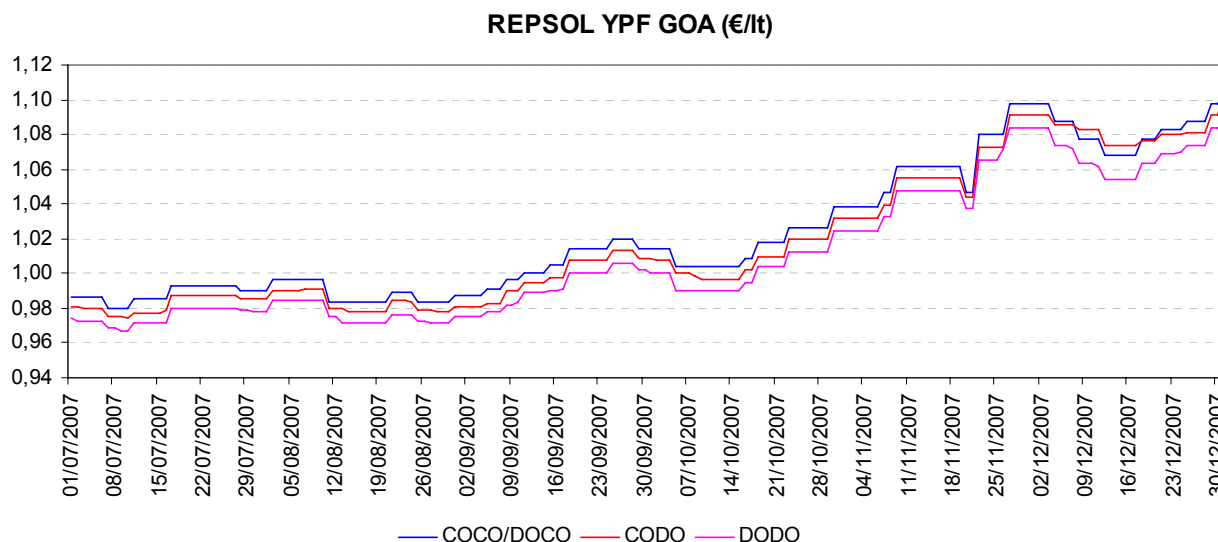
IND

Cuadro 7: Ranking por tipo de vínculo y variación promedio precios instalaciones de un mismo vínculo

	REPSOL YPF			CEPSA	AGIP	ESSO	BP	ERG	DISA	G GALLARDO	ES EL PILAR
	COCO/DOCO 6 inst	CODO 7 inst	DODO 6 inst	COCO/DOCO 8 inst	COCO/DOCO 2 inst	COCO/DOCO 1 inst	DODO 1 inst	CODO 1 inst	CODO 1 inst	IND 1 inst	IND 1 inst
PRECIO PROMEDIO (€/lt)	1,0841	1,0794	1,0699	1,0757	1,0757	1,0710	1,0710	1,0652	1,0652	1,0803	1,0803
Ranking precio promedio	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
% posición 1 (min)	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
% posición 2	5,4%	94,0%									
% posición 3 (max)	94,6%	6,0%									
HORQUILLA PROMEDIO (€/lt)	0,0278	0,0310	0,0267	0,0335	0,0107						

5.2 Gasóleo A

Gráfico 3: Evolución precios diarios por operador y tipo de vínculo



Cuadro 8: Ranking instalaciones por operador y tipo de vínculo

REPSOL YPF GOA Jul/07 - Dic/07 (€/lt)			CEPSA GOA Jul/07 - Dic/07 (€/lt)			BP GOA Jul/07 - Dic/07 (€/lt)	
min	I-12	CODO 1,00486	I-26	COCO/DOCO 1,00283	I-31	DODO 1,0132	
	I-9	COCO/DOCO 1,00490	I-27	COCO/DOCO 1,00525	ERG GOA Jul/07 - Dic/07 (€/lt)		
	I-10	DODO 1,00490	I-23	COCO/DOCO 1,00540	I-32	CODO 1,0028	
	I-11	CODO 1,00502	I-24	COCO/DOCO 1,00579	DISA GOA Jul/07 - Dic/07 (€/lt)		
	I-15	COCO/DOCO 1,00626	I-25	COCO/DOCO 1,00767	I-33	CODO 1,0054	
	I-14	CODO 1,00626	I-20	COCO/DOCO 1,03676	IG. GALLARDO GOA Jul/07 - Dic/07 (€/lt)		
	I-16	DODO 1,00626	I-21	COCO/DOCO 1,03685	I-34	IND 1,0104	
	I-17	DODO 1,00626	I-22	COCO/DOCO 1,03685	ES EL PILAR GOA Jul/07 - Dic/07 (€/lt)		
	I-18	DODO 1,00665	Promedio 1,0172			I-35	IND 1,0104
	I-19	DODO 1,00671	AGIP GOA Jul/07 - Dic/07 (€/lt)				
	I-13	CODO 1,00778	min	I-29	COCO/DOCO 1,00311		
	I-6	COCO/DOCO 1,03084	max	I-28	COCO/DOCO 1,00469		
	I-7	COCO/DOCO 1,03084	Promedio 1,0047				
	I-8	DODO 1,03084	ESSO GOA Jul/07 - Dic/07 (€/lt)				
	I-5	CODO 1,03312	I-30	COCO/DOCO 1,00251			
	I-2	COCO/DOCO 1,03415					
	I-3	COCO/DOCO 1,03415					
	I-1	CODO 1,03415					
max	I-4	CODO 1,03643					
Promedio 1,0174							

COCO/DOCO
CODO
DODO
IND

Cuadro 9: Ranking por tipo de vínculo y variación promedio precios instalaciones de un mismo vínculo

	REPSOL YPF			CEPSA	AGIP	ESSO	BP	ERG	DISA	IG GALLARDO	ES EL PILAR
	COCO/DOCO 6 inst	CODO 7 inst	DODO 6 inst	COCO/DOCO 8 inst	COCO/DOCO 2 inst	COCO/DOCO 1 inst	DODO 1 inst	CODO 1 inst	CODO 1 inst	IND 1 inst	IND 1 inst
PRECIO PROMEDIO (€/lt)	1,0236	1,0183	1,0103	1,0171	1,0171	1,0039	1,0039	1,0025	1,0025	1,0132	1,0132
Ranking precio promedio	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
% posición 1 (min)	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
% posición 2	5,4%	94,0%									
% posición 3 (max)	94,6%	6,0%									
HORQUILLA PROMEDIO (€/lt)	0,0293	0,0325	0,0261	0,0355	0,0121						

5.3 Conclusiones

De las tablas y gráficos anteriores, así como del estudio comparativo por tipo de vínculo de los precios diarios aplicados entre instalaciones de un mismo operador, se extraen las siguientes conclusiones en relación al análisis intramarca:

- Las estaciones de servicio que forman parte de la red de distribución de REPSOL YPF, según los datos remitidos, aplican por lo general, tanto para la gasolina 95 como para el gasóleo A, precios diferentes durante el periodo analizado, siendo los mayores precios los correspondientes a las estaciones de servicio situadas en Guadalajara¹². Por su parte, el promedio de los precios aplicados en las instalaciones de vínculo DODO (5 de ellas situadas en Soria y Zaragoza, provincias en las que no se aplica el tramo autonómico del IVMDH) es el más bajo, mientras que el de las instalaciones con vínculo COCO/DOCO es el mayor para ambos productos.
- En el caso de las instalaciones pertenecientes a la red de CEPSA, todas ellas de vínculo COCO/DOCO, también se observa que se aplican precios diferentes. Al igual que ocurre con las instalaciones perteneciente a la red de REPSOL YPF, las 3 instalaciones situadas en Guadalajara (I-20, I-21, I-22) son las que aplican los mayores precios, tanto para la gasolina 95 como para el gasóleo A.
- Las 2 estaciones de servicio pertenecientes a la red de AGIP, aplican también, para ambos productos, precios diferenciados.
- En definitiva se puede concluir que los precios de las instalaciones integradas en la red de un mismo operador reflejan la diferencia impositiva existente en los distintos ámbitos

¹² Hay que tener en cuenta las diferencias impositivas debidas a la aplicación del tramo autonómico del IVMDH en esta provincia de Castilla La Mancha, a diferencia de lo que ocurre en Aragón y Castilla León.

geográficos por los que transcurre el tramo de la A-2 analizado y parecen establecerse de forma indiferente al tipo de vínculo en virtud del cual las instalaciones se integran en dicha red.

6 ANÁLISIS COMPARATIVO DEL ENTORNO CON LAS MEDIAS NACIONALES

Para realizar este análisis es necesario tener en cuenta las diferencias existentes en el tramo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH). Como se ha comentado a lo largo del informe, dicho tramo autonómico es sólo de aplicación en una de las tres provincias contempladas en el análisis, concretamente en Guadalajara. A efectos del presente epígrafe, con objeto de tener en cuenta esta diferencia impositiva, se ha dividido el tramo analizado de la autovía A-2 en dos partes: A2(A) y A2(B), quedando integradas las estaciones de servicio de Guadalajara en la primera y las restantes en la segunda.

Cuadro 10: Impuestos especiales aplicables en la A2 (R-2/Z-40) durante el periodo julio/diciembre de 2007

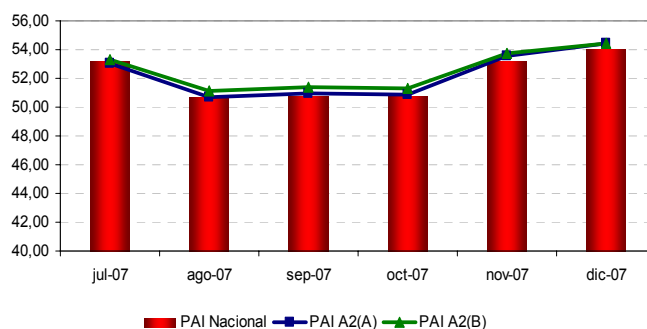
	II.EE.	IVMDH Tramo estatal	IVMDH Tramo Autonómico A2(A) Guadalajara	IVMDH Tramo Autonómico A2(B) Soria, Zaragoza
GASOLINA 95 (€/lt)	0,37169	0,024	0,024	0,0
GASÓLEO A (€/lt)	0,2780	0,024	0,024	0,0

6.1 Gasolina 95 I.O.

Cuadro 11 y Gráfico 4: Comparación de PAI, PVP y margen bruto de distribución (PAI-Ci) con medias nacionales

PAI GNA 95 (c€/lt)

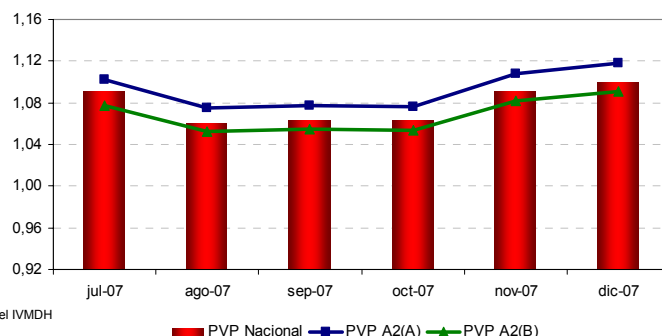
PAI (c€/lt)					
	A2(A) (1)	A2(B) (1)	NACIONAL (2)	Dif A2(A)-NAC	Dif A2(B)-NAC
jul-07	53,0376	53,3134	53,2434	-0,2058	0,0700
ago-07	50,6802	51,1548	50,6868	-0,0066	0,4681
sep-07	50,9435	51,3733	50,7805	0,1630	0,5928
oct-07	50,8475	51,2881	50,8198	0,0277	0,4683
nov-07	53,5723	53,7361	53,2131	0,3592	0,5230
dic-07	54,4083	54,4644	54,0385	0,3698	0,4259
Promedio	52,2482	52,5550	52,1303	0,1179	0,4247



A2(A): EE.S analizadas situadas en la provincia de Guadalajara
A2(B): EE.S analizadas situadas en las provincias de Soria y Zaragoza
(1) Calculado a partir del PVP reportado
(2) PAI publicado en el Oil Bulletin

PVP GNA 95 (€/lt)

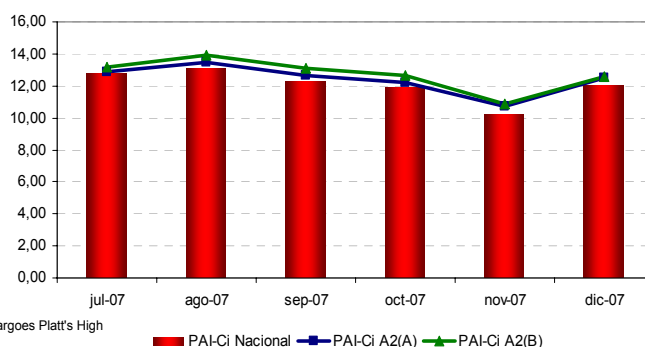
PVP (€/lt)					
	A2(A)	A2(B)	NACIONAL (3)	Dif A2(A)-NAC	Dif A2(B)-NAC
jul-07	1,1021	1,0774	1,0909	0,0112	-0,0134
ago-07	1,0747	1,0524	1,0608	0,0140	-0,0084
sep-07	1,0778	1,0549	1,0622	0,0156	-0,0072
oct-07	1,0767	1,0539	1,0627	0,0139	-0,0088
nov-07	1,1083	1,0823	1,0907	0,0176	-0,0083
dic-07	1,1180	1,0908	1,1001	0,0178	-0,0094
Promedio	1,0929	1,0686	1,0779	0,0150	-0,0093



A2(A): EE.S analizadas situadas en la provincia de Guadalajara
A2(B): EE.S analizadas situadas en las provincias de Soria y Zaragoza
(3) Calculado a partir del PAI publicado en el Oil Bulletin. Incluye tramo estatal y autonómico, ponderado, del IVMDH

PAI-Ci GNA 95 (c€/lt)

PAI-Ci (c€/lt)					
	A2(A) (4)	A2(B) (4)	NACIONAL (5)	Dif A2(A)-NAC	Dif A2(B)-NAC
jul-07	12,8748	13,1507	12,7974	0,0775	0,3533
ago-07	13,4417	13,9164	13,0850	0,3567	0,8314
sep-07	12,6635	13,0933	12,2711	0,3924	0,8222
oct-07	12,1890	12,6295	11,9144	0,2745	0,7151
nov-07	10,7258	10,8896	10,2169	0,5090	0,6728
dic-07	12,5122	12,5683	12,0493	0,4629	0,5191
Promedio	12,4012	12,7080	12,0557	0,3455	0,6523



A2(A): EE.S analizadas situadas en la provincia de Guadalajara
A2(B): EE.S analizadas situadas en las provincias de Soria y Zaragoza
(4) Ci: 100% Premium Unleaded 50 ppm MED CIF Cargoes Platt's High
(5) Ci: 30% Premium Unleaded NWE CIF ARA Platt's High y 70% Premium Unleaded 50 ppm MED CIF Cargoes Platt's High

6.2 Gasóleo A

Cuadro 12 y Gráfico 5: Comparación de PAI, PVP y margen bruto de distribución (PAI-Ci) con medias nacionales

PAI (c€/lt)					
	A2(A) (1)	A2(B) (1)	NACIONAL (2)	Dif A2(A)-NAC	Dif A2(B)-NAC
jul-07	53,3179	53,5402	53,1960	0,1219	0,3442
ago-07	53,4330	53,5785	52,8079	0,6251	0,7706
sep-07	54,9752	54,8819	54,0238	0,9514	0,8581
oct-07	55,9297	55,8079	55,2995	0,6301	0,5084
nov-07	59,9776	59,8184	58,9693	1,0083	0,8492
dic-07	61,7005	61,5805	61,1136	0,5869	0,4669
Promedio	56,5556	56,5346	55,9017	0,6540	0,6329

A2(A): EE.S analizadas situadas en la provincia de Guadalajara

A2(B): EE.S analizadas situadas en las provincias de Soria y Zaragoza

(1) Calculado a partir del PVP reportado

(2) PAI publicado en el Oil Bulletin

PVP (€/lt)					
	A2(A)	A2(B)	NACIONAL (3)	Dif A2(A)-NAC	Dif A2(B)-NAC
jul-07	0,9966	0,9714	0,9785	0,0182	-0,0071
ago-07	0,9980	0,9718	0,9736	0,0244	-0,0018
sep-07	1,0159	0,9870	0,9880	0,0279	-0,0010
oct-07	1,0269	0,9977	1,0028	0,0241	-0,0051
nov-07	1,0739	1,0442	1,0455	0,0284	-0,0013
dic-07	1,0939	1,0647	1,0703	0,0236	-0,0057
Promedio	1,0342	1,0061	1,0098	0,0244	-0,0037

A2(A): EE.S analizadas situadas en la provincia de Guadalajara

A2(B): EE.S analizadas situadas en las provincias de Soria y Zaragoza

(3) Calculado a partir del PAI publicado en el Oil Bulletin. Incluye tramo estatal y autonómico, ponderado, del IVMDH

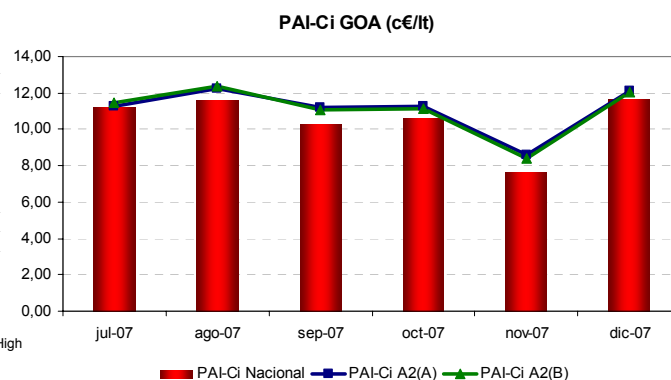
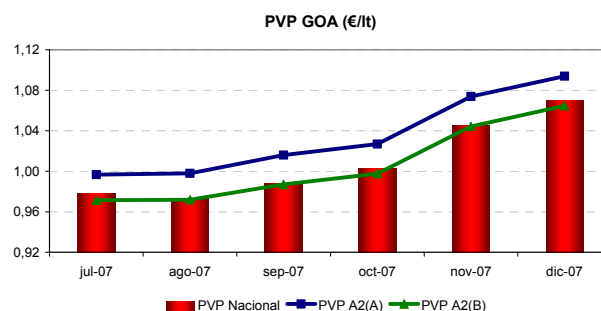
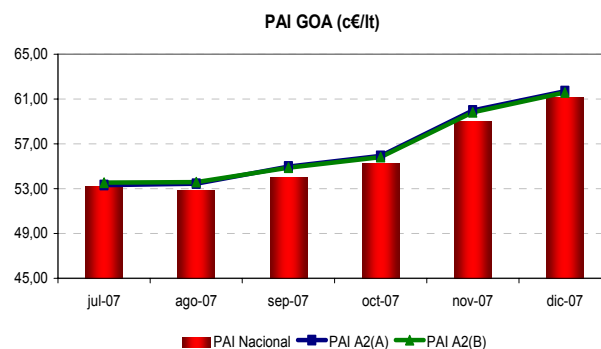
PAI-Ci (c€/lt)					
	A2(A) (4)	A2(B) (4)	NACIONAL (5)	Dif A2(A)-NAC	Dif A2(B)-NAC
jul-07	11,2694	11,4917	11,2163	0,0531	0,2754
ago-07	12,2193	12,3649	11,6121	0,6072	0,7528
sep-07	11,1911	11,0978	10,2824	0,9087	0,8154
oct-07	11,2702	11,1485	10,5954	0,6749	0,5531
nov-07	8,5679	8,4087	7,6277	0,9402	0,7811
dic-07	12,1373	12,0173	11,6880	0,4493	0,3293
Promedio	11,1092	11,0881	10,5036	0,6056	0,5845

A2(A): EE.S analizadas situadas en la provincia de Guadalajara

A2(B): EE.S analizadas situadas en las provincias de Soria y Zaragoza

(4) Ci: 100% ULSD 50 ppm MED CIF Cargoes Platt's High

(5) Ci: 30% ULSD 50 ppm NWE CIF ARA Platt's High y 70% ULSD 50 ppm MED CIF Cargoes Platt's High



6.3 Conclusiones

- Durante el periodo julio/diciembre de 2007, el precio antes de impuestos (PAI) de la gasolina 95 y del gasóleo A en la autovía A-2 es superior a la media nacional. Mientras que para la gasolina 95 la diferencia promedio del tramo A2(A) es inferior a la correspondiente al tramo A2(B) (+0,1179 c€/lt vs. +0,4247 c€/lt), para el gasóleo A es superior (+0,6540 c€/lt vs. +0,6329 c€/lt).

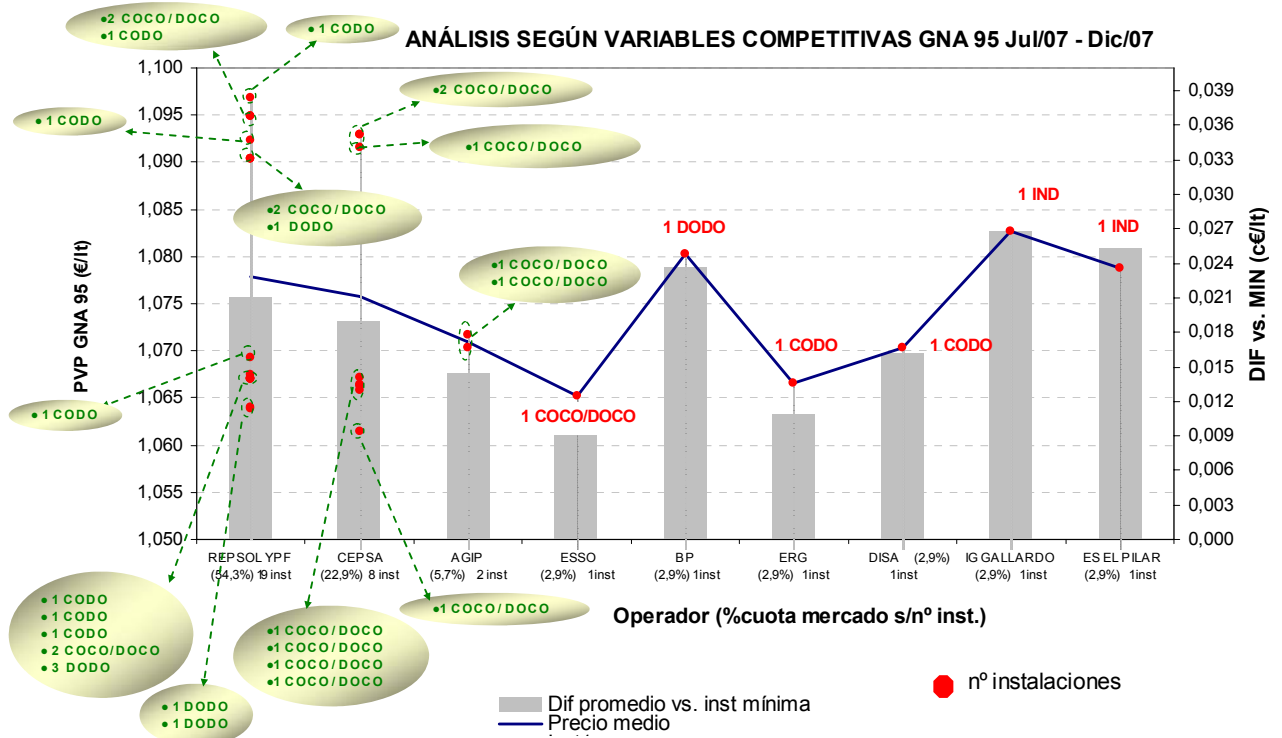
- El precio de venta al público (PVP) aplicado en el tramo A2(A) se mantiene a lo largo de todo el periodo referido por encima de la media nacional, tanto para la gasolina 95 como para el gasóleo A (en promedio, +1,50 c€/lt y +2,44 c€/lt, respectivamente). Por el contrario, el PVP aplicado en el tramo A2(B) se sitúa por debajo de la media nacional para ambos productos (en promedio, -0,93 c€/lt para la gasolina 95 y -0,37 c€/lt para el gasóleo A).
- Durante todo el periodo referido, el margen bruto de comercialización (PAI-Ci), tanto de la gasolina 95 como del gasóleo A, correspondiente a la autovía A-2 es superior al de la media nacional, siendo la diferencia promedio del tramo A2(A) inferior a la del tramo A2(B) para el primer producto (+0,3455 c€/lt vs. +0,6523 c€/lt) y superior para el segundo (+0,6056 c€/lt vs. +0,5845 c€/lt).

7 ANALISIS SEGÚN GRADO DE CONCENTRACION Y TIPO DE VÍNCULO

A continuación se representa la dispersión de precios aplicados en las instalaciones analizadas, agrupadas por operador y tipo de vínculo, el precio medio del periodo julio/diciembre de 2007 de cada compañía, calculado como promedio de los precios diarios aplicados en la totalidad de las instalaciones que forman parte de su red, así como la diferencia promedio del precio diario medio de cada operador respecto del precio diario más bajo establecido en el conjunto de instalaciones analizadas.

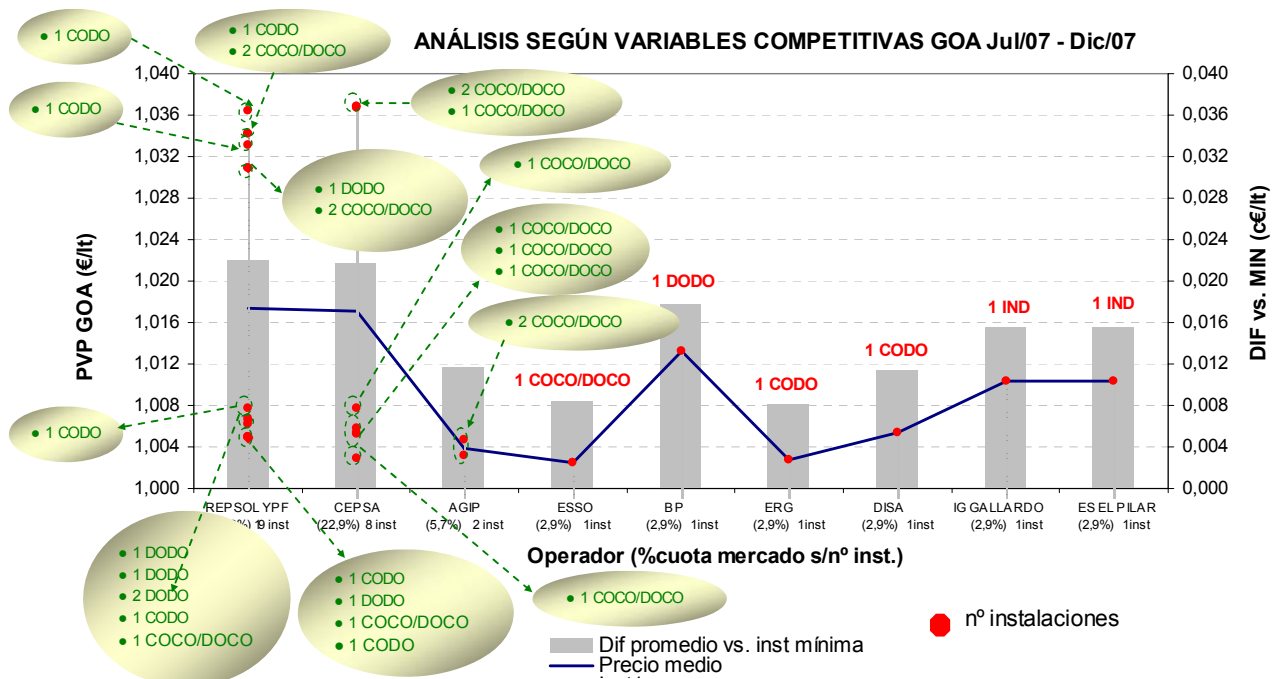
7.1 Gasolina 95 I.O.

Gráfico 6: Precios medios semestrales según parámetros competitivos



7.2 Gasóleo A

Gráfico 7: Precios medios semestrales según parámetros competitivos



8 CONCLUSIONES

De las 35 instalaciones de suministro de carburantes a vehículos que se han analizado, 33 pertenecen a la red de distribución de siete operadores al por mayor (tres con capacidad de refinación en España y cuatro no integrados verticalmente) y 2 son instalaciones independientes. El grado de concentración, en número de puntos de venta, del operador con mayor presencia en este mercado supera el 50%.

Lo más destacable en el entorno analizado es la influencia en los precios aplicados en las instalaciones derivada de las diferencias existentes en el tramo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos en las provincias por las que transcurre el tramo de la A-2 analizado, que se concretan para el periodo comprendido entre los meses de julio y diciembre de 2007 en:

1. La diferencia promedio existente entre los precios diarios aplicados en las 35 instalaciones analizadas es la mayor observada hasta el momento en los informes realizados, situándose en 4,20 c€/lt para el caso de la gasolina 95 y en 4,56 c€/lt para el del gasóleo A.
2. Por instalaciones, las que mayoritariamente presentan los precios diarios más altos para ambos productos son las situadas en Guadalajara. En concreto, la instalación que más veces presenta el precio diario máximo para la gasolina 95 (56% de los días) es la integrada en la red de REPSOL YPF situada en Mirabueno y para el gasóleo A las de CEPSA en Torija y Almadrones (61% y 59%, respectivamente). Por su parte, la instalación que con mayor frecuencia aplica el precio diario mínimo para la gasolina 95 es la de CEPSA ubicada en Épila (32%) a la que se le unen, en el caso del gasóleo A, las 2 estaciones de servicio de AGIP ubicadas en La Muela (28% CEPSA y 26% AGIP), todas ellas en la provincia de Zaragoza.
3. Por operadores, el que ha aplicado un precio medio diario más bajo para ambos productos durante un mayor número de días del periodo analizado es ESSO, cuya única instalación se encuentra en la provincia de Soria. Por su parte, los operadores cuyas instalaciones han aplicado un mayor número de días uno de los tres precios medios diarios más altos son REPSOL YPF y BP en el caso de la gasolina 95 y REPSOL YPF y CEPSA en el del gasóleo A.

4. En cuanto al precio de venta al público, mientras que el aplicado en las instalaciones de suministro analizadas de la autovía A-2 situadas en Guadalajara supera, para ambos productos, al de la media nacional, el correspondiente a las restantes estaciones de servicio es inferior. Por su parte, tanto el precio antes de impuestos como el margen bruto de comercialización de los dos productos analizados se sitúan a lo largo de todo el semestre considerado por encima de la media nacional.

A lo largo del semestre existen hasta 17 alternativas de precios diarias tanto para la gasolina 95 como para el gasóleo A. En promedio, el precio diario más frecuente es aplicado, para ambos productos, en 10 de las 35 instalaciones consideradas, posicionándose, además, claramente, más próximo al precio diario mínimo que al máximo como consecuencia, una vez más, de la diferente situación impositiva existente a lo largo del tramo de autovía analizado.

Finalmente, se confirma, como viene observándose en todos los entornos analizados hasta el momento, que los precios de las instalaciones integradas en la red de un mismo operador parecen establecerse de forma indiferente al tipo de vínculo en virtud del cual se integran en dicha red.



Comisión
Nacional
de Energía

ANEXO I

TABLA DE INSTALACIONES



INST	Nº REGISTRO	MARGEN	OPERADOR	ORIGEN (1)	VÍNCULO (2)	RÓTULO	DIRECCIÓN	DISPONIBILIDAD PRECIOS (3)
I-1	CLM13372	D	REPSOL YPF	Operador	CODO comisión	REPSOL	A-2 , PK. 75,7; TRIJUEQUE; GUADALAJARA	1/7/07-31/12/2007
I-2	CLM5967	D	REPSOL YPF	Operador	COCO/DOCO	CAMPSA	A-2 , PK. 95; LEDANCA; GUADALAJARA	1/7/07-31/12/2007
I-3	CLM5967	I	REPSOL YPF	Operador	COCO/DOCO	CAMPSA	A-2 , PK. 95; LEDANCA; GUADALAJARA	1/7/07-31/12/2007
I-4	CLM12389	D	REPSOL YPF	Operador	CODO comisión	REPSOL	A-2 , PK. 107; MIRABUENO; GUADALAJARA	1/7/07-31/12/2007
I-5	CLM15344	D	REPSOL YPF	Operador	CODO comisión	CAMPSA	A-2 , PK. 125; SAUCA; GUADALAJARA	1/7/07-31/12/2007
I-6	CLM96320	I	REPSOL YPF	Operador	COCO/DOCO	REPSOL	A-2 , PK. 125,15; SAUCA; GUADALAJARA	1/7/07-31/12/2007
I-7	CLM13550	D	REPSOL YPF	Operador	COCO/DOCO	REPSOL	A-2 , PK. 132,2; ALCOLEA DEL PINAR; GUADALAJARA	1/7/07-31/12/2007
I-8	CLM4718	I	REPSOL YPF	Operador	DODO comisión	REPSOL	A-2 , PK. 135; ALCOLEA DEL PINAR; GUADALAJARA	1/7/07-31/12/2007
I-9	CYL13557	I	REPSOL YPF	Operador	COCO/DOCO	CAMPSA	A-2 , PK. 154,4 I; LODARES; SORIA	1/7/07-31/12/2007
I-10	CYL12416	I	REPSOL YPF	Operador	DODO comisión	REPSOL	A-2 , PK. 174,5; MONTUENGA DE SORIA; SORIA	1/7/07-31/12/2007
I-11	CYL31625	D	REPSOL YPF	Minorista	CODO comisión	CAMPSA	A-2 , PK. 180; SANTA MARIA DE HUERTA; SORIA	1/7/07-31/12/2007
I-12	CYL31625	I	REPSOL YPF	Minorista	CODO comisión	CAMPSA	A-2 , PK. 180; SANTA MARIA DE HUERTA; SORIA	1/7/07-31/12/2007
I-13	ARA5754	D	REPSOL YPF	Operador	CODO comisión	REPSOL	A-2 , PK. 202,2; CETINA; ZARAGOZA	1/7/07-31/12/2007
I-14	ARA5754	I	REPSOL YPF	Operador	CODO comisión	CAMPSA	A-2 , PK. 202,2; CETINA; ZARAGOZA	1/7/07-31/12/2007
I-15	ARA96757	I	REPSOL YPF	Operador	COCO/DOCO	REPSOL	A-2 , PK. 239,75 M.I.; CALATAYUD; ZARAGOZA	1/7/07-31/12/2007
I-16	ARA12933	D	REPSOL YPF	Operador	DODO comisión	REPSOL	A-2 , PK. 280,1; CALATORAO; ZARAGOZA	1/7/07-31/12/2007
I-17	ARA12471	I	REPSOL YPF	Operador	DODO comisión	REPSOL	A-2 , PK. 281,6; CALATORAO; ZARAGOZA	1/7/07-31/12/2007
I-18	ARA4563	D	REPSOL YPF	Minorista	DODO comisión	REPSOL	A-2 , PK. 309; ZARAGOZA	1/7/07-31/12/2007
I-19	ARA4563	I	REPSOL YPF	Minorista	DODO comisión	REPSOL	A-2 , PK. 309; ZARAGOZA	1/7/07-31/12/2007
I-20	CLM19/3103	I	CEPSA	Operador	COCO/DOCO	CEPSA	A-2 , PK. 70,5; TORIJA; GUADALAJARA	1/7/07-31/12/2007
I-21	CLM19110005627	D	CEPSA	Operador	COCO/DOCO	CEPSA	A-2 , PK. 101,8; ALMADRONES; GUADALAJARA	1/7/07-31/12/2007
I-22	CLM19110005886	I	CEPSA	Operador	COCO/DOCO	CEPSA	A-2 , PK. 103; ALMADRONES; GUADALAJARA	1/7/07-31/12/2007
I-23	CYL004/SO/ES/7572/88	D	CEPSA	Operador	COCO/DOCO	CEPSA	A-2 , PK. 170,2; ARCOS DE JALÓN; SORIA	1/7/07-31/12/2007
I-24	ARA50134	D	CEPSA	Operador	COCO/DOCO	CEPSA	A-2 , PK. 197,2; ARIZA; ZARAGOZA	2/7/07-31/12/2007
I-25	ARA50136	I	CEPSA	Operador	COCO/DOCO	CEPSA	A-2 , PK. 197,3; ARIZA; ZARAGOZA	2/7/07-31/12/2007
I-26	ARA50057	D	CEPSA	Operador	COCO/DOCO	CEPSA	A-2 , PK. 285; EPILA; ZARAGOZA	2/7/07-31/12/2007
I-27	ARA50205	I	CEPSA	Operador	COCO/DOCO	CEPSA	A-2 , PK. 302,6; LA MUELA; ZARAGOZA	2/7/07-31/12/2007
I-28	ARAES.50.146	D	AGIP	Operador	COCO/DOCO	AGIP	A-2 , PK. 304,6; LA MUELA; ZARAGOZA	1/7/07-31/12/2007
I-29	ARA50/11.572	I	AGIP	Operador	COCO/DOCO	AGIP	A-2 , PK. 306; LA MUELA; ZARAGOZA	1/7/07-31/12/2007
I-30	CYL42/03395	I	ESSO	Operador	COCO/DOCO	ESSO	A-2 , PK. 167,2; ARCOS DE JALÓN; SORIA	1/7/07-31/12/2007
I-31	ARA50203	D	BP OIL	Minorista	DODO venta en firme	BP	A-2 , PK. 276,9; CALATORAO; ZARAGOZA	1/7/07-31/12/2007
I-32	ARA50204	I	ERG	Operador	CODO venta en firme	ERG	A-2 , PK. 298,2; LA MUELA; ZARAGOZA	1/7/07-31/12/2007
I-33	ARA50.206	D	DISA	Minorista	CODO venta en firme	DISA	A-2 , PK. 299,3; LA MUELA; ZARAGOZA	1/7/07-31/12/2007
I-34	ARA13562	I	INDEPENDIENTE	Minorista	IND	IG. GALLARDO	A-2 , PK. 200; CETINA; ZARAGOZA	1/7/07-31/12/2007
I-35	ARA50198	I	INDEPENDIENTE	Minorista	IND	ES EL PILAR	A-2 , PK. 253; EL FRASNO; ZARAGOZA	1/7/07-31/12/2007

- (1) A efectos del presente informe se han tomado en consideración los precios de venta al público reportados por el minorista (directamente o a través de su representante), por entender que son los precios relevantes para el análisis realizado. Se han empleado sin embargo los PVP reportados por el operador: a) cuando no se disponía de la información del minorista o ésta era menos completa; b) cuando el minorista ha declarado haberse adherido a los precios del operador; y c) en el caso de las instalaciones con vínculo COCO/DOCO.
- (2) En los casos en los que no existía coherencia entre el vínculo y/o régimen de suministro reportado por el operador y el minorista se ha elegido el vínculo y/o régimen de suministro facilitado por el operador.
- (3) Dado que no se dispone de una muestra con el mismo número de datos de precios para cada instalación, se han homogeneizado los datos para contar con información sobre precios para cada día del periodo analizado. A tal efecto, se ha considerado el mismo precio desde el día de su entrada en vigor hasta el siguiente día del que se dispone de información.